

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Jueves 8/09/2022

Presidencia: A cargo del Sr. Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>VISTO</u>: El descargo del club Sp. Independiente por la protesta del partido presentada por el club Costa Brava debido a la mala inclusión del jugador Sr. VAQUEZ, Mateo Dni: 46.794.262 en el partido de la Categoría Preliminar disputado el día Domingo 4 de Septiembre (Exp. Nº 27/22), y CONSIDERANDO: la planilla del partido en cuestión y que el mancionado jugador efectivamente no figura en la Lista de Buena Fe presentada oportunamente por el club Sp. Indepndiente;

SE RESUELVE DE FORMA UNANIME:

1ro. Hacer lugar a la protesta y dar por perdido el partido al Club Sp. Independiente y otorgar los puntos correspondientes al club Costa Brava con el siguiente resultado: Costa Brava 2 (DOS GOLES) - Sp. Independiente 0 (CERO GOL) de acuerdo a los Artículos 107º Inc. A y 152º del Reglamento de Transgresiones y Penas.

2do. Devolver al club Costa Brava el importe abonado en concepto de protesta de partido, **\$75.0000 (SETENTA Y CINCO MIL)** por haberle resultado favorable el fallo emitido de acuerdo a los **Artículos 14º y 21º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.

3ro. Determinar que el club **Sp.** Independiente deberá abonar la suma de \$75.0000 (SETENTA Y CINCO MIL) por haber sido desfavorable el fallo emitido de acuerdo a los **Artículos 14º y 21º** del Reglamento de Transgresiones y Penas.